



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JUANA INES PALACIOS MURILLO en contra de PROTECCION S.A., evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido a la accionada el día 19 de noviembre de la presente anualidad copia de la demanda y anexos así como del auto admisorio, a través del correo electrónico [accioneslegales@proteccion.com.co](mailto:accioneslegales@proteccion.com.co) el cual fue dispuesto por dicha sociedad para efectos de notificación judicial según certificado de existencia y representación legal obrante en el expediente; y que fue recibido por dicha entidad según acuse de recibido del 23 de noviembre de 2020.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del decreto 806, se tendrá por notificada la demanda desde el día 26 de noviembre de 2020.

Así las cosas, estando debidamente conformada la litis se fija fecha para celebrar la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO**

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 017, conforme el art 13 parágrafo del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ad2cd5aa7290aa49a5709878a37331bcd382bfe2a3705987  
815a173990545acc**

Documento generado en 02/02/2021 01:26:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**